

RESOLUCIÓN RECTORAL 192/2025 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, DE LA CONVOCATORIA DE BECAS TALENTO eliA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA CURSAR EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A ENTORNOS EMPRESARIALES Y FINANCIEROS INTEGRADO EN EL MODELO DE APRENDIZAJE EN LÍNEA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (eliA) EN EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.

Mediante Resolución Rectoral 134/2025 de la Universidad Internacional de Andalucía (en adelante UNIA), el pasado 13 de junio, se convocaron becas Talento eliA – Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México para cursar el Máster Universitario en Inteligencia Artificial aplicada a entornos Empresariales y Financieros integrado en el modelo de aprendizaje en línea de la UNIA (eliA) en el curso académico 2025-2026.

El 11 de julio se hizo público el acuerdo de la Comisión de Becas, en el que se indicaba el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia y se concedía un plazo de 10 días para la subsanación de solicitudes y presentación de alegaciones.

Terminado el plazo de subsanación y en cumplimiento en lo establecido en la base X punto 2 b. de la convocatoria la Comisión de Becas ha elevado a la persona titular del Rectorado de la UNIA para su aprobación, la propuesta definitiva de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de la causa de exclusión.

Por todo lo expuesto anteriormente y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

ESTE RECTORADO RESUELVE:

1. Admitir definitivamente a trámite las solicitudes que figuran en el anexo I a esta resolución.
2. Excluir definitivamente a trámite las solicitudes que figuran en el anexo II de esta resolución, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez





Anexo I

Número Doc.	Apellidos	Nombre	Exp.	C.V.	Total
G**704***	Pérez Gayosso	Leticia	8,01	1,00	9,01
Media Expediente:	8,9	Procedencia:	México		





Anexo II

Número Doc.	Apellidos	Nombre	Motivo exclusión
585***536**7	Hernández Miranda	Mercedes Angélica	No realizar preinscripción en la UNIA
N**99**0*	Ramírez Cervantes	Luis Antonio	Tener beca concedida para máster en cursos anteriores
*6***09	Caballero Creagh	Lianis	No realizar preinscripción en la UNIA

